
Memorias de autorización de CFGS

-PROYECTO HAZ-

Pliego de Condiciones Técnicas

Índice.

1. Antecedentes.	3
2. Objeto del Contrato.	3
2.1. Descripción del servicio.....	4
3. Elementos Generales a todos los lotes.	5
4. Consideraciones Generales.	6
5. Espacios de impartición del servicio y material.	6
6. Equipo de trabajo de IRTVE.....	7
7. Modelo Educativo HAZ.....	7
8. LOTE 1: MEMORIA DE SOLICITUD DEL CFGS REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.....	10
8.1. Objetivo.....	10
8.2. Requisitos requeridos.....	10
9. LOTE 2: MEMORIA DE SOLICITUD DEL CFGS ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS.....	11
9.1. Objetivo.....	11
9.2. Requisitos requeridos.....	11
10. Presentación de ofertas.	11

1. Antecedentes.

El Instituto de Radiotelevisión Española (en adelante IRTVE) junto a los distintos agentes del sector audiovisual ponen en marcha el Proyecto Haz, financiado por el Ministerio de Cultura y Deporte con Fondos Next Generation bajo el marco del PRTR y el Componente 19, que tiene por objeto la creación de un *hub* de formación -online- del sector audiovisual en español, que tiene entre sus objetivos la impartición de ciclos formativos de grado superior de 120 ECTS (dos cursos de 60 ECTS).

Estos ciclos formativos pertenecerán a la familia Imagen y Sonido y serán:

- CFGS Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos en modalidad semipresencial u online (acorde a la normativa vigente) la previsión de su lanzamiento es para el curso 2024-2025 (en adelante, CFGS Realización).
- CFGS Animaciones 3D, Juegos y Entornos interactivos en modalidad online previsión de lanzamiento en el curso 2024-25 (en adelante, CFGS Animación).

Dentro del Proyecto, IRTVE debe poner en marcha los CFGS y para ello, debe presentar la memoria de solicitud de aprobación de cada uno de los ciclos anteriormente referenciados a la Consejería de Educación, en concreto a la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, al Servicio de autorizaciones y conciertos con el suficiente tiempo para conseguir su desarrollo.

Todo ello tendrá en cuenta la Orden 2153/2022, de 27 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, de modificación de la autorización del centro docente privado Instituto Radio Televisión Española (Instituto RTVE), de Madrid, donde se estableció la autorización de las distintas enseñanzas de ciclos formativos de grado superior dentro del ámbito de Imagen y Sonido.

2. Objeto del Contrato.

Es objeto de la presente licitación la contratación de los servicios de redacción de la Memoria de solicitud del CFGS de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y de la Memoria de solicitud del CFGS de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, con el objetivo que puedan conseguirse las autorizaciones y empezar a ejecutarse la formación de ambos ciclos en septiembre de 2024, teniendo en cuenta la legislación vigente, la autorización como centro impartidor del IRTVE y la modalidad a la que cada uno de los CFGS debe responder (% de presencialidad y online).

El objeto de este pliego es definir y desarrollar todos los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del servicio según se define en cada uno de los lotes que forman parte de la presente licitación.

Esta contratación deberá adecuarse al modelo formativo del Proyecto HAZ.

2.1. Descripción del servicio

El adjudicatario de esta contratación prestará el servicio de elaboración y desarrollo de las **Memorias de solicitud**, así como toda la documentación a elaborar según el marco normativo de la Comunidad de Madrid que esté vigente durante el tiempo de la contratación, que deben presentarse para la consecución de la autorización de la impartición de cada uno de los CFGS anteriormente mencionados (CFGS Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y CFGS Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos) por parte del IRTVE.

La elaboración de cada una de las **Memorias de solicitud** deberá incluir todos aquellos ámbitos que se precisan para presentar una Solicitud de autorización adecuada en fondo y forma para la consecución de la autorización.

Se consideran, de modo orientativo, que las memorias de solicitud deberán contener los siguientes puntos:

1) DESCRIPCIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y LA CAPACIDAD DE PUESTOS ESCOLARES PARA LOS QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN.

2) PLAN DE FORMACIÓN DEL CFGS

2.1. Organización académica de la enseñanza semipresencial u online:

2.2 Calendario de los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026.

2.2.1. Primer curso

- Distribución trimestral de Unidades en modalidad online y/o presencial en primer curso, según proceda, para cada módulo.
- Planificación y secuenciación de las clases y contenidos, sea cual sea la modalidad, también en formato de escaletas.
- Calendario de pruebas presenciales.

2.2.2. Segundo curso

- Distribución trimestral de Unidades en modalidad online y/o presencial en segundo curso, según proceda, para cada módulo
- Planificación y secuenciación de las clases y contenidos, sea cual sea la modalidad, también en formato de escaletas
- Calendario de pruebas presenciales

2.3. Período lectivo semanal, tutorías colectivas e individuales.

2.4. Modelo educativo.

2.5. Sistema de evaluación.

2.5. Programación básica y metodología de cada módulo profesional.

3. MEMORIA SOBRE LA PLATAFORMA

3.1. La presentación de la información y contenidos

3.2. Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas.

3.3. Herramientas de evaluación y seguimiento.

3.4. Herramientas de administración y asignación de permisos.

3.5. Seguridad

3.6. Soporte

3.7. Capacitación de usuarios

3.8. Acceso para comprobación

4) ACREDITACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL CENTRO

5) Preparación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE a presentarse por el IRTVE para la formalización de la autorización.

6) ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

7) ANEXO 1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Además, se entregarán todos aquellos **otros materiales y o documentación** redactados que pudieran ser necesarios para la presentación de la autorización.

Por esta razón se distinguen tres hitos:

- Propuesta para la organización de Memoria, documentación y materiales a presentar, planificación, entre otros aspectos necesarios para la organización del trabajo teniendo en cuenta la legislación vigente en la Comunidad de Madrid. El adjudicatario asesorará sobre la documentación y materiales a presentar para la consecución de la autorización. Tendrá una duración de 10 días naturales desde la formalización del contrato.
- Elaboración de la memoria con, como mínimo, 2 entregas parciales para su revisión por parte de RTVE. Cualquier subsanación que se requiera desde RTVE deberá realizarse hasta la finalización de la elaboración de toda la documentación. Tendrá una duración de 25 días naturales desde la finalización del plazo previsto para llevar a cabo la propuesta para la organización de la memoria.
- En el caso de que Inspección solicite modificaciones, se realizará la subsanación de la documentación presentada con el objetivo de la consecución de la autorización. Tendrá una duración de 15 días naturales tras la recepción de la notificación de Inspección.

Tras la formalización del contrato, IRTVE determinará los mecanismos de comunicación y reuniones necesarias para la realización del proyecto que será ejecutado en tiempo y forma, según los acuerdos alcanzados en el proceso de planificación.

El adjudicatario tras el estudio y análisis de documentación sobre el proyecto, información que le será facilitada por CRTVE deberá presentar una planificación para la realización del servicio, basado en esto, consensuando con el/la Director/a del Proyecto los plazos y entregables que se requerirán.

3. Elementos Generales a todos los lotes.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas incluye los siguientes lotes:

LOTE 1	Memoria de Solicitud del CFGS Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
LOTE 2	Memoria de Solicitud del CFGS Animaciones 3D, Juegos y Entornos interactivos.

Las siguientes secciones son de aplicación a cada uno de los lotes que se enmarcan dentro del presente expediente.

4. Consideraciones Generales.

- El adjudicatario deberá mantener informado a RTVE y garantizar el cumplimiento del marco legislativo vigente en materia de CFGS de Imagen y Sonido, en general y de manera especial en la Comunidad de Madrid, durante la vigencia del contrato.
- Los adjudicatarios deberán adaptarse al modelo educativo y de gestión de la formación del IRTVE, así como a la disponibilidad y organización de los espacios de formación presenciales de IRTVE. Para ello, IRTVE informará del modelo educativo y marco de condiciones previas a tener en consideración para el desarrollo de la Memoria y documentación de solicitud de autorización.
- El equipo técnico de gestión del IRTVE deberá poder supervisar en cualquier momento el desarrollo de la documentación y realizar aquellas acciones de seguimiento que considere necesarias para garantizar la calidad del servicio.

5. Espacios de impartición del servicio y material.

El adjudicatario deberá ejecutar la prestación del servicio en modalidad online con su propio material y equipo informático.

Para las comunicaciones entre IRTVE y el adjudicatario, IRTVE determinará el canal a utilizar y si se implementa y/o complementa mediante reuniones en las oficinas de IRTVE o por medios telemáticos. El tiempo y plazo de respuesta a las peticiones de IRTVE al que deberá atender el adjudicatario será de un máximo de 24 horas sin ser en ningún caso admisible que el adjudicatario no responda en el tiempo y plazo establecidos a las peticiones de IRTVE, máxime si éstas son de control y gestión del proyecto.

Todas las acciones que se ejecuten durante la vida del contrato han de ser documentadas por el adjudicatario y éste deberá compartir toda aquella documentación que sustente las propuestas que se recojan en la Memoria y documentación de solicitud de autorización.

IRTVE establecerá el modelo de relación y seguimiento, así como las reuniones e Informes que se requieran, la periodicidad de las reuniones e informes. Así mismo, IRTVE podrá solicitar algún informe justificativo sobre cualquier aspecto específico que la Inspección pudiera requerir; este/os informe/s -en caso necesario y según la índole del mismo- deberá/n ser entregado/s en el tiempo acordado con IRTVE para ello.

En principio se estima que, para el Servicio objeto de este pliego, además de la documentación objeto del pliego, el adjudicatario realizará al menos 4 actas/ informe por cada lote durante el tiempo que dure el servicio, actas que enviará al/a los/ jefe/s de Proyecto de IRTVE donde se informará del discurrir del servicio.

La falta de entrega de las actas o informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones de CRTVE podrá ser considerada como incumplimiento de las condiciones del servicio. CRTVE podrá requerir al adjudicatario que desarrolle las acciones necesarias que permitan la correcta transferencia de conocimiento de la propuesta realizada.

6. Equipo de trabajo de IRTVE.

El equipo de IRTVE que gestionará el seguimiento del contrato estará formado por:

- La Directora del Proyecto Haz.
- La Directora de Procesos de Aprendizaje Online.
- La Jefa de la línea de Formación Profesional.
- Y servicios como gestores técnicos IRTVE, equipos docentes de FP, Learning Office, Oficina técnica, etc.

El Coordinador del Proyecto de los adjudicatarios interactuará con el equipo de IRTVE a fin de desarrollar el servicio de la forma más eficaz y eficiente.

7. Modelo Educativo HAZ.

El presente apartado constituye información adicional que se traslada al adjudicatario, la cual deberá ser tenida en cuenta para la correcta ejecución del contrato. Habida cuenta que a través de la misma se trasladan aspectos relativos al modelo educativo que se lleva a cabo a través de Haz.

En el desarrollo del servicio y en el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada Ciclo deberá tener en cuenta el modelo educativo HAZ y los principios del mismo que se basan -de forma sintética- en los siguientes dos enfoques: enfoque de formación online asincrónica y enfoque de aprendizaje basado en retos.

Enfoque de formación online asincrónica: en la fase online, el proceso de enseñanza-aprendizaje se verá condicionado por tres factores:

- La no coincidencia ni en el espacio ni el tiempo entre docentes y alumnado
- El hecho de que el alumnado sea el constructor de su propio proceso de aprendizaje.
- El hecho de que la transmisión de los contenidos recaiga en los recursos de aprendizaje.

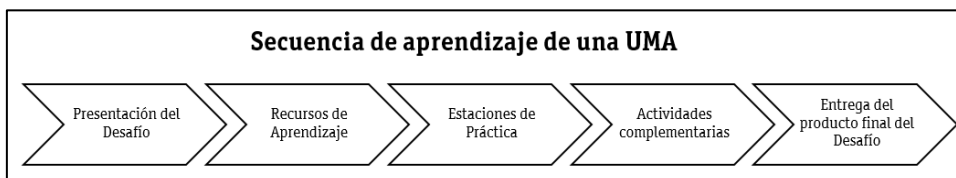
Enfoque de aprendizaje basado en retos: el uso de una metodología de aprendizaje basado en retos permite que los y las estudiantes se enfrenten a retos reales o simulados y encargos profesionales para aplicar sus conocimientos y habilidades y encontrar soluciones creativas. Esto les permite adquirir nuevas habilidades y conocimientos de forma significativa, motivadora y conectada con las realizaciones profesionales que se esperan del Ciclo.

Para adaptar el aprendizaje basado en retos se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Que la resolución de los retos por parte del alumnado dé respuesta a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esperados para el currículo oficial del CFGS concreto.
- Proporcionar contextos reales o simulados para los desafíos: los y las estudiantes se enfrentarán a retos relacionados con situaciones reales o que simulen situaciones reales.
- Fomentar la colaboración entre los estudiantes: se utilizarán herramientas de colaboración en línea, como foros o chats en grupo, para ayudar a los estudiantes a trabajar juntos para encontrar soluciones a los retos.
- Proporcionar feedback y soporte: se proporcionará feedback y apoyo a los y las estudiantes mientras trabajan en los retos, tanto a través de los y las docentes como de la comunidad en línea. Esto les ayudará a comprender mejor los retos y a encontrar soluciones más efectivas.
- Fomentar la autonomía de los estudiantes: el aprendizaje basado en retos tiene como objetivo que los estudiantes desarrollen su propia capacidad de pensamiento crítico y creatividad. Esto requiere que los estudiantes tengan una cierta autonomía para explorar los retos y encontrar soluciones, así como para organizarse, comunicarse y autorregularse.

En consonancia, los módulos de los Ciclos se organizarán a través de UMAs (unidad mínima de aprendizaje) y seguirán todas ellas una misma estructura formal y de secuencia de aprendizaje, basada en la que se detalla continuación:

Secuencia de aprendizaje



- **Presentación del Desafío profesional** (uno por UMA) que se presentará al comenzar la unidad y que servirá como detonante de aprendizaje: se tratará de plantear problemas reales, retos globales/locales o encargos profesionales a los que los estudiantes deberán responder con la elaboración de un producto técnico, de calidad profesional, el cual permite activar conocimientos teóricos y habilidades prácticas. Así pues, cada desafío implicará la realización y entrega de una actividad práctica por parte de los estudiantes.
- **Recursos de aprendizaje:** el alumnado accederá al conjunto de recursos de aprendizaje multimedia que transmitirá cuerpo de conocimiento necesario para idear, preparar y desarrollar el producto de resolución del desafío planteado en cada UMA.
 - ✓ Uno de los elementos singulares de la propuesta formativa del IRTVE-Haz es la creación de contenidos multimedia e alto impacto formativo y comunicativo y cuya factura técnica y creativa sea representativa de los criterios de calidad de RTVE. Su diseño y producción se lleva cabo bajo un proceso de producción que asegura el rigor académico, el tratamiento didáctico y la calidad técnica que el sector audiovisual requiere.

- ✓ La producción de los recursos audiovisuales se realiza a partir del análisis tecnopedagógico del manuscrito textual de cada una de las UMAS. Estos manuscritos (uno por UMA) estarán siempre a disposición del estudiante en el aula virtual de la plataforma y se han puesto a disposición de la Inspección de educación de la Comunidad de Madrid en el aula virtual que se ha habilitado.

- **Estaciones de práctica**, se habilitarán espacios y actividades (online, presenciales o híbridas; individuales o grupales) en las que los y las estudiantes podrán ejercitar las habilidades y destrezas necesarias para producir sus prototipos y/o productos a elaborar como solución a cada desafío. Las estaciones de práctica son aquellos “espacios” en los que se podrán manipular o simular las tecnologías digitales y el equipamiento técnico propios de la actividad profesional del Ciclo, especialmente en las instalaciones del IRTVE **Actividades complementarias**, junto a las Estaciones de Práctica los y las estudiantes tendrán también a su disposición un conjunto de actividades de análisis y reflexión tales como:
 - ✓ Visionados.
 - ✓ Lecturas.
 - ✓ Foros.
 - ✓ Ejercicios de análisis

La realización de estas actividades será a elección de cada estudiante de acuerdo a sus perfiles competenciales y de las necesidades de aprendizaje que cada uno/a de ellos y ellas identifique al idear y progresar en el desarrollo de la solución al reto.

Como resultado de este proceso cíclico, cada estudiante irá construyendo su portafolio profesional (en forma de repositorio digital) en el que se almacenarán todos los productos elaborados durante el proceso de aprendizaje.

Sistema de evaluación educativa del modelo HAZ.

La evaluación del modelo educativo HAZ, a tenerse en consideración para la elaboración del objeto de cada lote, se llevará a cabo a través de un sistema de evaluación continua en el que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje curriculares previstos a partir de tres dimensiones:

- **Dimensión conceptual:** se enfoca a la comprensión de los conceptos teóricos y su capacidad para identificarlos e interpretarlos en situaciones reales. Esta dimensión se evalúa mediante cuestionarios de conocimientos.

- **Dimensión procedimental:** se enfoca en la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica. Esta dimensión se centra en el desarrollo de habilidades y destrezas, y se evalúa mediante la resolución de un desafío profesional que se plantea al inicio de cada unidad y que se concreta en la realización de una tarea práctica.

- Dimensión actitudinal: se enfoca a valorar la actitud del estudiante hacia el aprendizaje y la participación en el proceso educativo. Se valora la capacidad del estudiante para colaborar con sus compañeros, su interés en el aprendizaje, su capacidad para trabajar de forma autónoma y su compromiso con el proceso educativo.

8. LOTE 1: MEMORIA DE SOLICITUD DEL CFGS REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

8.1. Objetivo.

El objetivo de este lote es la prestación de los servicios descritos con anterioridad para la elaboración de la memoria de solicitud del CFGS de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos teniendo en cuenta el marco jurídico vigente en la modalidad semipresencial u online.

8.2. Requisitos requeridos.

- Licenciatura/Grado superior en el ámbito de comunicación.
- Experiencia profesional como coordinación o dirección de ciclos de Formación de FP por parte de la persona física adjudicataria o de los responsables del desarrollo del trabajo por parte de la persona jurídica adjudicataria de un mínimo de 3 años en Formación Profesional.
- Experiencia, como alumno/a o profesor/a, en entornos virtuales de aprendizaje.

Se valorará:

- Estudios en Comunicación audiovisual y/o Grado superior en el ámbito del CFGS específico de este lote.
- Experiencia en presentaciones de solicitudes y elaboración de memorias de autorización del CFGS de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Experiencia profesional en el desarrollo de las funciones dentro del ámbito de la realización, con valoración específica de aquella experiencia directa de más de 3 años en el ámbito temático del módulo.
- Experiencia docente como titular de alguno/s de los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor de módulos pertenecientes al CFGS).
- El uso de Moodle y/o Open LMS, así como de otros LMS, así como habilidades tecnológicas para el uso tecnologías digitales de comunicación y educativas.

9. LOTE 2: MEMORIA DE SOLICITUD DEL CFGS ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS

9.1. Objetivo.

El objetivo de este lote es la prestación de los servicios descritos con anterioridad para la elaboración de la memoria de solicitud del CFGS de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos teniendo en cuenta el marco jurídico vigente en la modalidad semipresencial u online.

9.2. Requisitos requeridos.

- Licenciatura/Grado superior en el ámbito de comunicación.
- Experiencia profesional como coordinación o dirección de ciclos de Formación de FP por parte de la persona física adjudicataria o de los responsables del desarrollo del trabajo por parte de la persona jurídica adjudicataria de un mínimo de 3 años en Formación Profesional.
- Experiencia, como alumno/a o profesor/a, en entornos virtuales de aprendizaje.

Se valorará especialmente

- Estudios en Comunicación audiovisual y/o Grado superior en el ámbito del CFGS específico de este lote.
- Experiencia en la presentación de solicitudes y elaboración de memorias de autorización del CFGS de Animaciones 3D, Juegos y entornos Interactivos.
- experiencia profesional en el desarrollo de las funciones propias del ámbito de la animación 3D, juegos y/o videos interactivos, con valoración específica de aquella experiencia directa de más de 3 años en el ámbito temático del módulo.
- experiencia docente de alguno/s de los módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor de módulos pertenecientes al CFGS).
- el uso de Moodle y/o Open LMS, así como de otros LMS, habilidades tecnológicas para el uso tecnologías digitales de comunicación y educativas.

10. Presentación de ofertas.

Para valorar correctamente las candidaturas, se solicita la presentación de una memoria que incluya:

- Carta de presentación, en la que se deberá indicar la experiencia en la presentación de memorias de autorización de CFGS.
- CV de los recursos destinados a la ejecución de cada lote, debiendo aportarse por cada recurso propuesto evidencia documental de las titulaciones indicadas en el CV, así como de los certificados o elementos que puedan acreditar y/o demostrar la experiencia indicada en el CV.